

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 11:08 horas del día jueves 20 de enero del año dos mil once, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada Universidad, No. 1, Fraccionamiento San Fernando, en la ciudad de Tecate, Baja California, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, la cual fue convocada con fundamento en los artículos 19, fracción I, 20, último párrafo, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, 31, 35, 37, 40, 41, fracciones VII y XII, 62, 64 y 95 L, fracción IV, del Estatuto General, y 14, 15, 16 y 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, misma que fue dirigida por el Secretario General en funciones de encargado del despacho provisional de Rectoría conforme al artículo 35 del Estatuto General, Felipe Cuamea Velázquez, en calidad de presidente. Se procedió en primer término a pasar lista de asistencia, la cual se anexa firmada por los consejeros presentes, contándose con la asistencia de 212 consejeros, incluyendo al presidente y los vicerrectores de los campus Ensenada, Mexicali y Tijuana, siendo 134 Consejeros con derecho a voto, de los cuales 118 son Consejeros Propietarios y 16 son Consejeros Suplentes actuando como propietarios, por lo cual el Presidente del Consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal de acuerdo con los artículos 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo y 65 del Estatuto General. El Consejero Presidente menciona que para hacer posible el desahogo de los trabajos del orden del día, y en atención a lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo, solicita al pleno autorizar como secretario al doctor Daniel Octavio Valdez Delgadillo, Coordinador de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar y solicita también a la asamblea autorización para que permanezcan dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, con fundamento en el artículo 16 del mismo reglamento, ya que su presencia es necesaria para el buen desahogo de los trabajos. Enseguida, se obtiene la aprobación del pleno por **unanimidad** para la moción presentada.--

A continuación se pasa al **punto segundo**: En desahogo del punto dos del orden del día el Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario dar lectura al mismo. Acto seguido, el Presidente Consejero menciona que dado el carácter extraordinario de la presente sesión, comenta a los Consejeros, que de acuerdo al artículo 20 del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo, durante las sesiones no podrá darse cuenta de asuntos no comprendidos en el orden del día, y que solamente en el caso de cuestiones urgentes, tratándose de una sesión ordinaria, está permitido consultar el voto de los presentes para incluirlas. Aclarado lo anterior solicita al Consejero Secretario someta a votación el orden del día. Hace uso de la voz la Consejera Propietaria Norma Fimbres del Instituto de Investigaciones Sociales para mencionar que en representación de sus compañeros se solicita que esta Sesión Extraordinaria no se realice y se lleve a cabo en la Sesión Ordinaria del mes de febrero. El Presidente Consejero comenta que esta Sesión Extraordinaria fue convocada a petición expresa de un número importante de Consejeros, de manera que se está acatando la petición según consta con la documentación que aparece en la página electrónica de Consejo Universitario y en los expedientes respectivos. Por lo que no procedería en este momento la suspensión de esta Sesión de Consejo. Interviene Consejero Propietario Juan Crisóstomo Tapia Mercado de la Facultad de Ciencias para comentar a través de la lectura de un

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Autónoma de Baja California

documento, que 15 profesores de la Facultad de Ciencias le han pedido que solicite se modifique el orden del día, a fin de posponer la designación de la persona que sustituirá al doctor Leonel Susano Cota Araiza como miembro de la Junta de Gobierno. Interviene la Consejera Propietaria Rosa Guadalupe Heras Modad de la Facultad de Ciencias Humanas, para comentar que pide a poner a reconsideración el orden del día, y en los puntos 3 y 4 se solicita que en lugar de decir "designación de la persona que sustituirá al doctor Leonel Susano Cota" y toda la leyenda y al final donde se menciona: artículo 21 de la Ley Orgánica se pueda señalar: "para ser resuelto en fecha próxima". En el punto 4 solicita que no se mencione en el párrafo la palabra "y resolución" sino que se señale "y se turne" para que pueda ser analizado por la Comisión correspondiente. Hace uso de la voz Héctor Manuel Acosta Valle Consejero Propietario de la Facultad de Medicina para secundar la propuesta. Interviene el Consejero Propietario Alfredo Renán González Ramírez de la Facultad de Medicina y Psicología, para comentar que el día 19 de enero se le acercaron varios de los profesores de su unidad académica, con la petición de que el punto número 3, se tratara de una forma diferente. Comenta que el día 20 de enero por la mañana circuló en la Facultad de Medicina y Psicología un documento otorgado por el juzgado XIV, que es un amparo a favor del doctor Leonel Susano Cota Araiza. El Consejero Presidente pregunta si no existe alguna otra intervención. Menciona que se tienen 3 comentarios, primero, el propio Reglamento Interno establece que en las sesiones no puede haber temas adicionales, segundo, las propuestas que han expresado en este momento se resuelven cuando se someta a votación la aprobación o no del orden del día, y tercero, en relación al comentario que hace el Consejero Propietario Alfredo Renán González Ramírez, comenta que en la mañana del 20 de enero se recibió en las oficinas de la Rectoría un escrito en el que supuestamente me informan de la existencia de una solicitud de amparo interpuesta por el doctor Leonel Susano Cota Araiza en relación con la convocatoria de este Consejo Universitario y sobre el punto del orden del día que tiene que ver con la designación de un nuevo integrante de la Junta de Gobierno. Comenta que esa solicitud incluso aparece en los medios electrónicos. Comenta que la resolución a la que se refiere es una suspensión temporal de todos aquellos asuntos que pudiera afectar la permanencia del doctor Leonel Susano Cota Araiza como integrante de la Junta de Gobierno. Este acto suspensivo de cualquier efecto no es ningún impedimento legal para que se celebre esta sesión, porque la suspensión no está impidiendo, ni se refiere a la sesión extraordinaria que ya ha sido previamente convocada. Lo que menciona dicho documento, según ha circulado en medios, es que su efecto consiste en que "las cosas se queden como están", eso significa que independientemente de lo que decida esta autoridad universitaria el doctor Leonel Susano Cota Araiza seguirá como integrante de la Junta de Gobierno hasta que se resuelva el caso. Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, hace uso de la voz y menciona que entiende el comentario del Consejero Presidente, pero sin embargo para él es una solicitud ya aprobada para que no procedamos con este Consejo. Ricardo Dagnino de la Facultad de Derecho Mexicali, menciona que en relación a lo que se ha expresado, en efecto esta sesión de Consejo Universitario fue citada de manera extraordinaria con apego estricto a los lineamientos normativos de nuestra universidad y con base en la solicitud formulada por un número mayor al treinta y tres por ciento de los Consejeros Propietarios integrantes de este órgano colegiado. Se refiere específicamente a dos puntos: Primero, la cuestión relativa a la integración del orden del día, previamente que desde el momento en que lo solicitan, los que requieren o exhortan al Presidente del Consejo Universitario para que convoque fijan los puntos en los que deben de fundamentar de acuerdo con el artículo 64 del Estatuto General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARIA GENERAL

Universidad Autónoma de Baja California

los temas que justifican la urgencia de ahí que existe un impedimento para que se amplíen los puntos del orden del día, debido a que en todo caso tendría que analizarse si serían materia de una sesión extraordinaria en cuyo caso se tendría que cumplir con la forma de la misma convocando con la anticipación que la propia normatividad establece. Segundo, en relación a lo mencionado por el Consejero Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo, menciona que aunque aparentemente hay una suspensión concedida con motivo del planteamiento de una solicitud de amparo del doctor Leonel Susano Cota Araiza como integrante de la Junta de Gobierno derivada precisamente de la convocatoria a esta sesión de Consejo Universitario, en el que se señala que se hará la designación del nuevo integrante de la Junta de Gobierno, no existe notificación oficial. Procede dando una breve explicación de cuáles son los efectos de esta solicitud. En principio señala que el periodo para el cual fue designado el doctor Leonel Susano Cota Araiza que fue del dos de diciembre de 1999 y concluyó el dos de diciembre de 2010, entonces ya desde ese punto de vista no hay un interés jurídico lesionado en virtud de que el tiempo en el cual debe durar un miembro de la Junta de Gobierno ha concluido para el doctor Leonel Susano Cota Araiza, pero ese tema será discutido en el juicio de amparo supuestamente planteado. Dice que el comunicado señala textualmente que a la parte quejosa se le concede la suspensión provisional para que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran y no se le impida ejercer sus funciones como miembro de la Junta de Gobierno. Agrega que hay dos cosas que se deben resaltar: en principio, que tratándose de esta resolución debe haber una comunicación oficial de parte del Juzgado de Distrito dirigida al Presidente del Consejo Universitario, lo cual hasta este momento no ha acontecido, pues nos estamos enterando en virtud de que esto se publicó, pero que formalmente no ha habido una notificación al Presidente del Consejo, y que por lo tanto no estamos enterados. El otro es para qué efecto se le concedió, en este caso el punto a tratar es la designación de un nuevo integrante de la Junta de Gobierno porque ya concluyó el periodo del anterior; la designación del nuevo miembro de la Junta de Gobierno no implica que de inmediato entre a funcionar como tal, el artículo octavo de Reglamento Interior de la Junta de Gobierno dice: "De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Universidad, el Consejo Universitario podrá elegir anualmente a un miembro de la Junta para que sustituya al que tenga el sitio de mayor antigüedad", comenta, cosa que ya se actualizó, "Cesará en sus funciones en la fecha en que el reemplazante rinda su protesta", comenta que el Consejo Universitario no tiene ningún impedimento para llevar a cabo la sesión para la cual fue legalmente convocado y designar el miembro de la Junta de Gobierno, y que por este motivo no tiene por que impedírsele al actual miembro de la Junta de Gobierno que ejerza su función como tal, legalmente no hay ningún impedimento para que esta sesión continúe, la supuesta orden del juez federal no está dirigida al Consejo para que suspenda la sesión a la cual se convocó. Hacen comentarios adicionales relativos al tema los siguientes Consejeros Propietarios: Oscar Reyes Sánchez de la Facultad de Ciencias Humanas, Jorge Alejandro Martínez Partida del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Juan José Sevilla García del Instituto de Ingeniería. Y sin presentarse más intervenciones sobre el particular, se somete a votación el orden del día, resultando aprobado el orden del día propuesto por 96 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones, quedando como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Autónoma de Baja California

3.- Designación de la persona que sustituirá al doctor Leonel Susano Cota Araiza, como miembro de la Junta de Gobierno, de entre los candidatos que se propongan y acrediten los requisitos establecidos por el artículo 21 de la Ley Orgánica.-----

4.- Presentación, discusión y resolución, sobre el dictamen emitido por el Abogado General, relativo a la interpretación del artículo 35 del Estatuto General, en cuanto al término de permanencia y funciones del Secretario General, como encargado del despacho en ausencia definitiva del Rector.-----

5.- Clausura de la sesión.-----

Procediendo al desahogo del punto tres del orden del día. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica, 30 del Estatuto General, y 8 del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno, se procede a la designación de la persona que sustituirá al doctor Leonel Susano Cota Araiza, como miembro de la junta de gobierno. Para ello, el Consejero Presidente solicitó a las señoritas edecanes distribuir copias del orden de sustitución de los miembros de la Junta de Gobierno, y al Consejero Secretario dar lectura a los artículos anteriormente mencionados. Realizada la lectura el Consejero Presidente informa al pleno que, hasta este momento, se ha recibido solamente la propuesta de la doctora Edna Luna Serrano como candidata para ser designada miembro de la junta de gobierno, en sustitución del doctor Leonel Susano Cota Araiza, suscrita por un grupo de Consejeros Universitarios del campus Ensenada. Interviene el Consejero Propietario Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo para preguntar si se va a tomar en consideración el cambiar el orden del día. Menciona el Consejero Presidente que al ser aprobado el orden del día, éste se aprueba en los términos en que fue publicada la convocatoria con esa definición textual. El Consejero Presidente, considerando lo anterior, solicitó a los consejeros que en ese momento deseen proponer a alguna persona como candidato para ser designado miembro de la junta de gobierno, procedan a hacerlo en este momento, en el entendido de que deberán acreditar que la persona propuesta desea participar en este proceso y que cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21 de la Ley Orgánica, a la cual se ha dado lectura anteriormente. Interviene el consejero propietario Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, para proponer al doctor Eugenio Méndez Méndez, entrega al Consejero Secretario la documentación para ser revisada en relación con los requisitos exigidos por el artículo 21. Interviene Héctor Manuel Acosta Valle Consejero Propietario de la Facultad de Medicina para proponer al doctor Octavio Manuel Robinson Navarro y menciona que no trae la documentación para cumplir con lo solicitado. Menciona el Consejero Presidente que se procederá con las personas que solamente cumplan y entreguen en este momento con la documentación establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica. Participan para hacer comentarios y propuestas relativos al tema los siguientes Consejeros Universitarios: Ricardo Dagnino Moreno de la Facultad de Derecho Mexicali, Norma Fimbres Durazo del Instituto de Investigaciones Sociales, Rubén Roa Quiñonez del Centro de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas, Juan Crisóstomo Tapia Mercado de la Facultad de Ciencias, Juan José Sevilla García del Instituto de Ingeniería, Marco Antonio Samaniego López del Instituto de Investigaciones Históricas, Gerardo de Jesús Vargas Granados de la Facultad de Ciencias Humanas, expresando opiniones respecto a la conveniencia de que participen candidatos con residencia en otro municipio distinto al de residencia del actual miembro de la junta a ser sustituido, aunque no hubiera impedimento

UNIVERSIDAD AUTO
DE BAJA CALIFOR



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Autónoma de Baja California

legal expreso, sino más bien a la práctica de los últimos años. El Consejero Presidente pregunta si no existen más intervenciones, al no presentarse solicitó al Consejero Secretario informar si las personas propuestas, cuya documentación se ha recibido, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 21 de la ley orgánica. Considerando lo anterior, propone a los consejeros emitir su voto respecto a aceptar formalmente como candidatos, en el proceso de designación que nos ocupa, a las siguientes personas: doctora Edna Luna Serrano y doctor Eugenio Méndez Méndez que han acreditado los requisitos correspondientes. El Consejero Secretario somete a votación el acuerdo propuesto, siendo aprobada por 119 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones. Conforme a lo anterior, declara aprobadas las candidaturas de la doctora Edna Luna Serrano y del doctor Eugenio Méndez Méndez, en el proceso de designación del nuevo miembro de la Junta de Gobierno, en sustitución del doctor Leonel Susano Cota Araiza. El Consejero Presidente, considerando que se presenta la situación de existir más de un candidato, propone a los Consejeros presentes el siguiente acuerdo sobre el proceso de designación: En la primera fase, se abrirá un espacio para que los consejeros que deseen hacerlo, expongan su opinión respecto a la idoneidad de los candidatos propuestos, guardando el respeto debido a todo miembro de la comunidad universitaria, y procurando la brevedad, concisión y precisión, mencionadas en el artículo 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de este consejo. En la segunda fase, se procederá a la votación por cédula, en modalidad secreta, en la que aparecerán los candidatos en estricto orden alfabético, para lo cual el presidente dispondrá los elementos materiales necesarios y designará dos escrutadores de entre los consejeros. La mecánica para la emisión de los votos, acorde a los artículos 66 y 67 del Estatuto General, y 28 y 31 al 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de este consejo, será la siguiente: 1. El Consejero Secretario anunciará la apertura de la votación, procediendo a llamar, por su nombre, a cada uno de los miembros de este pleno con derecho a voto, en el siguiente orden: los directores de las unidades académicas, los representantes propietarios, o en su ausencia los suplentes respectivos, de los consejeros profesores, alumnos y empleados administrativos que hayan integrado el quórum. 2. cada miembro del consejo que sea llamado por el Consejero Secretario acudirá a firmar la lista de votantes y recibirá una cédula, en la cual marcará de modo visible el nombre del candidato de su preferencia, y la depositará en el ánfora que para tal efecto se disponga. 3. una vez que se hayan recibido todos los votos, el Consejero Secretario declarará concluida la votación, y los dos escrutadores harán el recuento respectivo, dándose a conocer el resultado por conducto del Secretario. Se considerarán votos válidos aquellos en los que se haya marcado visiblemente el nombre de uno, y solamente uno de los candidatos cuyo nombre aparezca en la cédula. Los votos que no cumplan con lo anterior, se considerarán votos nulos. 4. durante esta segunda fase, queda prohibido a los consejeros abandonar el recinto, o hacer cualquier proposición o declaración a favor de alguno de los candidatos. También queda prohibido el ingreso al recinto de cualquier persona, inclusive consejero, que no hubiera estado presente en él, al iniciar la fase de votación. 5. finalmente, y de acuerdo a los resultados obtenidos, el Consejero Presidente hará la declaración formal del candidato que haya tenido la mayoría de votos. Mencionado lo anterior el Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario someter a votación el acuerdo propuesto, siendo aprobado por 133 votos a favor y 1 abstención. El Consejero Presidente declara abierta la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Autónoma de Baja California

primera fase del proceso de designación. Solicitó al personal de apoyo del Consejo Universitario distribuir los documentos con el perfil de los candidatos doctora Edna Luna Serrano y doctor Eugenio Méndez Méndez. Y se abre un espacio para que los consejeros que deseen hacerlo, expongan su opinión respecto a la idoneidad de los candidatos propuestos, guardando el respeto debido a todo miembro de la comunidad universitaria, y procurando la brevedad, concisión y precisión, mencionadas en el artículo 19 del reglamento para el gobierno interior de este consejo. Intervienen los siguientes Consejeros Universitarios: Isaí Pacheco Ruiz del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, Saúl Alcaraz Lerma de la Facultad de Derecho Mexicali, Luis Alfredo Padilla López de la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, Juan José Sevilla García del Instituto de Ingeniería, Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, Irma Esthela Soria Mercado de la Facultad de Ciencias Marinas, Sergio Rommel Alfonso Guzmán de la Escuela de Artes, Alejandra Arreola Beltrán de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, Marco Antonio Samaniego López del Instituto de Investigaciones Históricas, Alan Daniel López García de la Facultad de Derecho Tijuana, Guillermo Uriarte Gómez de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, Juan Crisóstomo Tapia Mercado de la Facultad de Ciencias. Al no existir más intervenciones, el Consejero Presidente declaró concluida la primera fase, y abierta la segunda fase del proceso, en la que se hará la votación por cédula, en modalidad secreta, y en ejercicio de la facultad que le fue otorgada en el acuerdo respectivo, designó como escrutadores a los Consejeros Propietarios Ismael López Elizalde profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, y Roberto Martínez Lu alumno de la Facultad de Enología y Gastronomía, a quienes solicitó ocupar sus lugares en la mesa designada para tal efecto. El Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario proveer de los elementos necesarios para la votación, mesa para escrutadores y colocación de la urna y mamparas para que los consejeros con derecho a voto realizaran en su voto en secreto. El Consejero Secretario declara iniciada la votación, y llama a los Consejeros con derecho a voto en el orden acordado, a acudir a emitir su voto y depositarlo en el ánfora. Comenta que se le recuerda a los Consejeros, que queda prohibido abandonar el recinto Universitario, o hacer cualquier proposición o declaración a favor de alguno de los candidatos. También queda prohibido el ingreso al recinto de cualquier persona, inclusive consejero, que no hubiera estado presente en él, al iniciar la fase de votación. El Consejero Secretario informa que no quedaron Consejeros por emitir su voto, de acuerdo con la lista correspondiente. Dado lo anterior el Consejero Presidente solicita a los escrutadores Consejeros Propietarios Ismael López Elizalde de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, y Roberto Martínez Lu de la Facultad de Enología y Gastronomía recoger, revisar, contar y dar los resultados a través de un acta de escrutinio. Solicita también que al terminar el cómputo de los votos, muestren el sobre para dejar constancia de que esta vacío, que el acta se anexe en el exterior del sobre conteniendo las cédulas, y que cierren el sobre con cinta y firmen sobre dicha área para asegurar su inviolabilidad. Una vez hecho lo anterior y al recibir el acta correspondiente de los escrutadores, el Consejero Secretario informa de los resultados siguientes: Se entregaron 133 cédulas, se recogieron del ánfora 133 cédulas, se contaron 129 votos válidos, se contaron 4 votos nulos, se contaron 97 votos a favor de la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



REGISTRADO A GENERAR

Universidad Autónoma de Baja California

doctora Edna Luna Serrano, se contaron 32 votos a favor del doctor Eugenio Méndez Méndez. Conforme al resultado anterior el Consejero Presidente menciona que se tiene aprobado el siguiente acuerdo siendo las 14:40 horas del día 20 de enero de 2011. "Único.- se designa a la doctora Edna Luna Serrano como nuevo miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Baja California, en sustitución del doctor Leonel Susano Cota Araiza". Asimismo, giró instrucciones al Consejero Secretario para que informe a la Junta de Gobierno, así como a su nuevo miembro, de la decisión de este Consejo, con nuestros parabienes por su designación y deseándole un desempeño exitoso. Se comisiona al Abogado General para que personalmente, o por conducto del personal a su cargo, haga la entrega de los comunicados antes mencionados. El Consejero Presidente comenta que se ha tomado nota de todos los comunicados expresados por los Consejeros Universitarios, que representan el sentir de las unidades académicas en relación a los procedimientos para la designación de autoridades, a aspectos que aun no han sido debidamente reglamentados y que es impostergable que esta universidad entre en una etapa de revisión profunda de reformas que sean necesarias para definir procesos que en lo futuro nos permitan un manejo mucho más eficiente de algunos procesos importantes. Estas tareas de adecuaciones, análisis y reformas tendrán que darse sin duda en el corto plazo.

Procediendo al desahogo del ~~punto cuatro~~ del orden del día, con fundamento en los artículos 41, fracción VII, y 95 L, fracción IV, del Estatuto General, se procede al análisis, discusión y resolución sobre el dictamen emitido por el Abogado General, relativo a la interpretación del artículo 35 del Estatuto General, en cuanto al término de permanencia y funciones del Secretario General, como encargado del despacho, en ausencia definitiva del Rector. Dicho lo anterior, se procede a la exposición y análisis detallado del contenido del dictamen que nos ocupa, por el Consejero Propietario Ricardo Dagnino Moreno, Director de la Facultad de Derecho Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de legislación. Menciona el Consejero Presidente que una vez que se ha expuesto el contenido del dictamen, procederemos a la discusión del mismo, para lo cual invitó a los consejeros que deseen hacerlo, hacer uso de la palabra para exponer su opinión sobre el tema, para que sus participaciones sean de manera precisa, breve y concisa. Se realizan intervenciones con comentarios relativos al tema por los siguientes Consejeros Universitarios: Luis Arturo Ongay Flores del Centro de Investigaciones Culturales, Jesús Antonio Ley Guing de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, Marco Antonio Samaniego López del Instituto de Investigaciones Históricas, Luis Alfredo Padilla López de la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, Alan Daniel Lopez García de la Facultad de Derecho Tijuana, Mónica Lacavex Berumen de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, Oscar Reyes Sánchez de la Facultad de Ciencias Humanas. Al no haber más intervenciones y considerando lo expuesto por los consejeros que han hecho uso de la palabra, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario someter a votación la aprobación del dictamen referido. Siendo aprobado: "Primero.- se aprueba el contenido del dictamen emitido por el abogado general, en fecha once de enero de dos mil once, relativo a la interpretación del artículo 35 del estatuto general, en cuanto al término de permanencia y funciones del secretario general como encargado del despacho, en ausencia definitiva del

UNIVERSIDAD AUTO
DE BAJA CALIFOR



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Autónoma de Baja California

rector. Segundo.- En consecuencia, se declara que de acuerdo al artículo 35 del Estatuto General, el encargado del despacho de la Rectoría, en ausencia definitiva de Rector, debe permanecer activo por tiempo indefinido, que solamente concluirá en el momento en que la Junta de Gobierno designe un nuevo Rector definitivo para el siguiente cuatrienio, y que además puede ejercer todas las facultades que, conforme a la normatividad universitaria, corresponden al Rector definitivo” emitido por el Abogado General, por 114 votos a favor, 5 en contra y 15 abstenciones. El Consejero Presidente destaca que esta urgencia que se percibe en la comunidad universitaria de que emprendamos como institución las reformas necesarias y urgentes no deban quedarse solamente en el discurso, y que asumamos todos el compromiso de revisar, de reformar aquellas lagunas que quedan en la legislación para evitar que en el futuro inmediato tengamos situaciones como las que vivimos actualmente, pero que vayan mucho más allá del tema de reformar para clarificar y reglamentar únicamente el asunto de la designación de los órganos de gobierno. Reitera el Consejero Presidente que las reformas deben ser mucho más ambiciosas que impliquen una revisión profunda de lo que requiere la universidad y sus funciones desde ahora y hacia el futuro. El Consejero Presidente manifiesta que asume su compromiso ante esta autoridad porque así lo han expresado ustedes y sus comunidades, de iniciar las reformas que no deben aplazarse y que deben trabajarse desde ahora mismo.-----

A fin de agotar el punto quinto del orden del día: el Presidente del Consejo Universitario, siendo las 15:55 horas del día jueves 20 de enero de 2011, declara clausurada la sesión extraordinaria de este día. Doy fe. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, Secretario.-----

Présidente

FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ

